



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 25-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **José Luis Arrecis Pérez**, Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, con visto bueno del Director de Finanzas, en nota de fecha 27 de febrero del año en curso, solicita autorización para gozar su descanso vacacional correspondiente al período 2018-2019, a partir del 4 de marzo del presente año y propone al señor Joel Abraham de la Cruz Santiago, para que atienda ese Despacho mientras dura su ausencia, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado **José Luis Arrecis Pérez**, Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2018-2019, con efecto a partir del 14 de marzo del presente año;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, al señor Joel Abraham de la Cruz Santiago, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.10,900.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-01-01-101-11-023-270;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de marzo de dos mil veinticuatro.

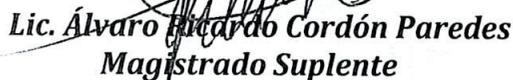
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

